



BanSabadell Inversión

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Passeig de Gràcia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Comunicación hecho relevante relativo al fondo
SBD GARANTÍA ANUAL 5, F.I.M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C., se comunica a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo que:

“La Sociedad Gestora ha acordado:

- *No aplicar comisión de suscripción a los partícipes que suscriban participaciones del Fondo antes del 22 de junio de 2001. A partir de esa fecha inclusive se aplicará una comisión de suscripción del 5% calculada sobre el valor de las participaciones suscritas.*
- *Determinar un número máximo de participaciones propiedad de un partícipe igual a 100 participaciones, para aquellos partícipes que suscriban participaciones a partir del 22 de junio de 2001 inclusive. En consecuencia, desde la fecha de la presente comunicación hasta el próximo 21 de junio inclusive no se aplicará límite alguno al importe de las suscripciones.”*

Sendos acuerdos de la Sociedad Gestora modifican lo previsto en los epígrafes III.4 y III.6 del folleto completo del fondo.

Este hecho relevante se notificará y publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el informe correspondiente al 2º trimestre de 2001 a entregar a los partícipes durante el próximo mes de julio.

Quedamos a su disposición para cuantas consideraciones crean oportunas.

Atentamente,

Santiago Alonso Morlans
Director

Sabadell, 18 de junio de 2001